



Expte. 0050802/2025.

Se publica el presente escrito al objeto de resolver la solicitud de aclaración y/o información adicional que ha sido formulada en tiempo y forma, en relación con el Pliego de condiciones administrativas y técnicas para la adjudicación de la concesión demanial del Canal de Aguas Bravas y negocios vinculados en el Parque del Agua Luis Buñuel de Zaragoza, cuya convocatoria fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza n.º 9639/2025 de 9 de enero de 2026, al objeto de aclarar determinados extremos que resultan relevantes para la correcta elaboración de la oferta.

P1.- En relación con los materiales que actualmente se encuentran en las instalaciones — como mobiliario, kayaks u otros equipamientos—, una vez se resuelva el proceso de licitación, ¿pasarán a ser propiedad de la empresa adjudicataria, deberán permanecer en el establecimiento o podrán retirarse de las instalaciones?

R1: En respuesta a esta cuestión, se aporta a efectos informativos anexo con imágenes de aquellos elementos de mobiliario que actualmente se encuentran en el Bajo de la Torre del Agua y en el pabellón embarcadero. Dichos elementos son propiedad del Ayuntamiento y se pondrán a disposición del concesionario desde el inicio de la concesión, el cual podrá hacer uso de todos ellos durante la ejecución de la concesión. El concesionario podrá decidir si hace uso de los mismos para la explotación de las distintas actividades de la concesión. En caso de optar por su retirada, deberá comunicarlo al Ayuntamiento para que este dé su visto bueno.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO	CAB_Respuesta_a_Pregunta_Mobiliario_20260204	ID FIRMA	15209205	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. LORENA MUNIESA AZCON - JEFA DE LA UNIDAD DE CONCESIONES DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				04 de febrero de 2026	
2. ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				04 de febrero de 2026	



Anexo - Elementos mobiliario instalaciones Canal de Aguas Bravas y negocios vinculados

Embarcadero Parque del Agua

- 80 Sillas
- 19 Mesas
- 5 Barcas
- 13 Kayaks (10 dobles y 3 individuales)
- 5 Cisnes



Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	CAB_Respuesta_a_Pregunta_Mobiliario_20260204	ID FIRMA	15209205	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. LORENA MUNIESA AZCON - JEFA DE LA UNIDAD DE CONCESIONES DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				FECHA FIRMA	
2. ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				04 de febrero de 2026	
				04 de febrero de 2026	



Anexo - Elementos mobiliario instalaciones Canal de Aguas Bravas y negocios vinculados

Bajo Torre del Agua

- 50 Sillas
- 24 Mesas
- 2 Módulos Salto Cable Ski
- 1 Soporte para colgar material
- 40 Soportes CAB
- 1 Cono
- 1 Pala

